Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Aviso de quema controlada

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Da aviso a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) sobre la **realización de una quema controlada**, según lo que establece la ley vigente. Esto aplica cuando la quema tiene alguno de los siguientes objetivos:

- Quema de rastrojos.
- Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivo.
- Requemas para siembras inmediatas.
- Quema de zarzamoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios.
- Quema de especies vegetales consideradas perjudiciales.
- Quemas en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvopecuarios o con fines de manejo silvícola.

Obtén más información y lee las preguntas frecuentes.

Revisa el calendario de quemas agrícolas y forestales para el **período 2025-2026** en la Zona Sur y Zona Norte.
Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de CONAF**.

Infórmate sobre los beneficiarios

Accede a una quema controlada siendo:

- Propietario, propietaria, poseedor o poseedora de predios rurales inscritos en el registro de quemas controladas de CONAF.
- Una persona autorizada por el propietario o propietaria.

Importante: en el caso de quemas en terrenos de aptitud preferentemente forestal, solo podrás solicitarla cuando no se infrinja el Decreto Ley (DL) Nº 701, el artículo 5º de la Ley de Bosques, la Ley Nº 20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal, y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

Presenta los siguientes documentos para la quema controlada, si eres:

Dueño o dueña del predio debe presentar:

- Cédula de identidad.
- Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar de ubicación del inmueble o título que acredite la calidad de poseedor sobre el predio. En caso de no contar con esta documentación, presenta el talón de pago de contribuciones o declaración de impuesto a la renta.

Representante legal:

- Escritura que acredite la calidad de representante legal.

Poseedor con calidad de arrendatario:

- Cédula de identidad
- Contrato de arriendo

Inscribe tu predio

Para hacer la solicitud en línea, inscribe tu predio en una oficina de la CONAF. La inscripción se hace una sola vez, pero si el predio cambia de dueño o dueña, tendrás que actualizar los datos. **Una vez inscrito, estarás habilitado para avisar sobre una quema controlada**.

Cuando se apruebe tu solicitud para ingresar al sistema, te entregarán una contraseña temporal que deberás cambiar en tu primer acceso.

Para inscribir tu predio necesitas los siguientes datos:

- Rol del predio
- Superficie
- Nombre y ubicación

Solicita la quema controlada

- A través del **sitio web de la Corporación Nacional Forestal**, solo si estás habilitado.
- Presencialmente en las **Oficinas de la Corporación Nacional Forestal**.

Importante:

- Para realizar el trámite en línea, primero realiza la inscripción de tu predio.
- La vigencia del aviso de quema está estipulada en el comprobante entregado y varía según la región, el período dentro del año y el tipo de vegetación a eliminar.

Las denuncias debes hacerla ante el Ministerio Público, Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros de Chile o un tribunal competente.

Para dar aviso de una quema mal ejecutada o que no cuenta con autorización, llama al:

- 130 CONAF
- 132 Bomberos
- 133 Carabineros